Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9535 — JERA/Macquarie/Swancor/Formosa 2)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 314/08)

1. El 6 de septiembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— JERA Formosa 2 B.V («JERA», Países Bajos), bajo el control de JERA Co., Inc.

— Macquarie Corporate Holdings Pty Limited («Macquarie», Australia).

— Swancor Renewable Energy Co., Ltd («Swancor», Taiwán).

— Formosa 2 International Investment Co., Ltd («Formosa 2», Taiwán).

JERA, Macquarie y Swancor adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Formosa 2.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— JERA: JERA es una entidad instrumental, bajo el control de JERA Co., Inc. JERA Co., Inc. es propiedad conjunta de dos empresas de servicios japoneses, TEPCO & Power, Inc., filial al 100 % de Tokio Electric Power Company Holdings, Inc., y Chubu Electric Power Co., Inc.

— Macquarie: actividades diversas, tales como inversión en sectores muy variados, por ejemplo, recursos y materias primas, energía, entidades financieras, infraestructuras y bienes inmuebles.

— Swancor: sociedad con sede en Taiwán dedicada al desarrollo y explotación de parques eólicos marítimos; presta servicios de ingeniería, contratación pública, solicitud de permisos, gestión de activos y explotación y mantenimiento de parques eólicos marítimos en Taiwán,

— Formosa 2: construcción y explotación del parque eólico marítimo Formosa 2, situado frente a las costas de la provincia de Miaoli, en el noroeste de Taiwán.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9535 — JERA/Macquarie/Swancor/Formosa 2

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË